

983

6 de abril
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 14044 Ordenanza N° 14045	Ratificar la Resolución N° 748/26 - Incremento ayuda escolar. Extender el plazo para la renovación de vehículos afectados al servicio de taxi, auto remis y transporte escolar.
Pág. 3	Ordenanza N° 14046 Resolución N° 3958/25	Autorizar la donación de un inmueble al Centro de Ex-Soldados Combatientes en Malvinas. Reglamentarse los regímenes de descuento por pago en término previstos en el artículo 83, incisos 3 y 4, de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004.
Pág. 4	Resolución N° 789	Dejar sin efecto designaciones otorgadas y reubicar a los agentes en las clases de planta permanente del escalafón municipal.
Pág. 5	Resolución N° 1154	Instrúyese al Programa Recursos Humanos a intimar a los agentes que cumplan con los requisitos legales a fin de que inicien el trámite de jubilación.
Pág. 7/16	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 14044**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que analizado el Expediente N° 1185/26 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal y N° 32457/26 del Concejo Deliberante de Trelew, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 748/26;

Por dicho acto administrativo y en uso de expresas facultades consagradas por el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo Ad- Referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento en la Ayuda Escolar abonándose de la siguiente manera: AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) y AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA DE HIJO CON DISCAPACIDAD, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), pagadero con los haberes del mes de febrero de 2026.

Atento ello, y no habiendo Ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer Ad- Referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales y/o en casos de urgencias cuando no hubiere Ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 748/26, el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación:

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N°748/26, que como ANEXO I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 3 DE MARZO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12589. PROMULGADA EL DÍA: 25 DE MARZO DE 2026.

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 748 DE FECHA 24-2-26

VISTO:

El Expediente 1185/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria registrada el 19 de diciembre de 2025, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P), donde se acuerda un aumento en la ayuda escolar abonándose de la siguiente manera: AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA la Suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) y la AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA DE HIJOS CON DISCAPACIDAD, la Suma de Pesos Trescientos Mil (300.000,00), pagaderos con los haberes del mes de febrero de 2026.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera otorgar al personal del Escalafón Municipal, un incremento en los valores de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), en la Ayuda Escolar Obligatoria y de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) en la ayuda escolar obligatoria e hijos con discapacidad, pagaderos al mes de febrero del corriente año;

Que, tratándose de un incremento en la ayuda escolar obligatoria y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia, que faculta al Intendente Municipal disponer ad referéndum Actos Administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas en el receso del mismo y/o en caso de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto.

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD - REFERENDUM
R E S U E L V E

Artículo 1°: OTORGAR un incremento en los valores de la ayuda escolar obligatoria quedando los importes de la siguiente manera: - AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA - la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) - AYUDA ESCOLAR OBLIGATORIA DE HIJOS CON DISCAPACIDAD la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), pagaderos con los haberes del mes de febrero de 2026 y en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 2°: Dar intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 14045**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa en general el país y en particular, la ciudad de Trelew.

Que teniendo en cuenta lo que establece la Ordenanza N° 10235 en su artículo 40° inc. D, que regula el servicio de taxis y la ordenanza N° 13599, art 1, que modifica el Art.18, Inc. A de la Ordenanza N° 9361 la cual regula el servicio de Auto-Remis. Se solicita se autorice a los modelos de unidades vehiculares comprendidos del modelo 2014 en adelante, por una prórroga por (12) meses contando desde el 31 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027 y a los modelos de unidades vehiculares comprendidos del modelo 2012 a 2013, por una prórroga de 6 (seis) meses contando desde el 31 de marzo de 2026 a septiembre de 2026, que se encuentran prestando servicio cuya antigüedad excede el plazo de 10 años.

Que las unidades afectadas al servicio de Taxis y Auto-Remis, deberán contar con habilitación municipal del vehículo, la cual será otorgada por la autoridad de aplicación, mediando la solicitud de alta de la agencia respectiva.

Que concretamente, se debe tener en cuenta que aquel licenciatario que se encuentre en la obligación de cambiar el modelo de su vehículo durante el transcurso del presente año 2026, estaría ante un serio inconveniente económico y financiero para disponer de las sumas de dinero suficientes para estar a derecho respecto de las normas señaladas, requiriendo una contemplación de nuestra parte en tal sentido, ello, sin dejar de observar las normas que hacen el sostenimiento de la calidad y seguridad del servicio que se debe brindar a la comunidad.

Que las circunstancias señaladas afectan también a los prestadores del servicio de transporte escolar en la ciudad de Trelew, quienes han solicitado una prórroga para el cumplimiento de la exigencia prevista en el Art. 53 inc. b) punto 1, de la Ley Nacional de Tránsito aplicable por imperio de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 5490/96.

Que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXTIENDASE por el plazo de doce (12) meses para los vehículos automotores modelo 2014 en adelante y por el plazo de (6) seis meses para los vehículos automotores modelo 2012 a 2013, destinados a los servicios de Taxis, de Auto-Remis y de Transporte Escolar, cuya obligatoriedad de renovación debería efectuarse durante el transcurso del año 2026.

Para todos los vehículos referenciados se otorga la prórroga para renovar las unidades cuya antigüedad exceda el plazo de diez (10) años según establecido en la Ordenanza N° 10235 Artículo 40° Inc. d), Ordenanza N° 9361 Art 18, Inc. A, modificada en la Ordenanza N° 13599 Art 1° y en la Ley Nacional de Tránsito en su Artículo 53 inc. b) punto 1, aplicable por imperio de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 5490/96.

ARTÍCULO 2do.): Atento el carácter excepcional de la presente, se deja establecido que la prórroga regulada no modifica lo normado y regulado por las Ordenanzas mencionadas en el Art. 1°, cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias, permanecen plenamente vigentes y aplicables, haciendo especial mención al plazo de vida útil legal establecido en las normas aludidas.

ARTÍCULO 3ro.): La prórroga aquí regulada, de ningún modo exime al licenciatario de atender el resto de requisitos legales que se deben observar, a los fines de cumplir con los servicios brindados en condiciones de seguridad, siendo la Dirección de Transporte, la autoridad de contralor del cumplimiento de las disposiciones normativas específicas.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE MARZO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12591. PROMULGADA EL DÍA: 31 DE MARZO DE 2026.

ORDENANZA N° 14046

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por Expediente N° 4492/25 del Departamento Ejecutivo Municipal, se proyecta autorizar la donación del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 13, Chacra 1, Parcela 26, Partida Inmobiliaria N° 212.254, (superficie: 4 hectáreas, 45 áreas, 71 centiáreas) a favor del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas — Trelew.

Mediante Ordenanza N° 13.297 se ratificó un Convenio de Permuta de inmuebles entre la Municipalidad de Trelew y Patoruzú Rugby Club, del cual surge que el inmueble objeto del presente proyecto, fue transferido en favor del Municipio.

Al momento de promulgarse la Ordenanza N° 13.297, el terreno que se proyecta donar a través de esta norma legal, formaba parte del inmueble que se denominaba catastralmente como Circunscripción 4, Sector 13, Chacra 1, Partida Inmobiliaria N° 11.111, el cual cambio de identificación cuando se registró la mensura respectiva mediante Plano N° 36.704, Expediente 607-21, protocolizado al Tomo 346 Folio 078 en la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Se considera oportuno autorizar la donación del inmueble en cuestión a favor del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas — Trelew, el cual estará destinado a infraestructura vinculada con dicha entidad.

Dada la proximidad de la conmemoración de los 44 años de la Gesta de Malvinas, es importante y necesario reconocer a los veteranos de guerra y honrarlos cumpliendo el anhelo de muchos años de poder contar con un espacio físico para poder emplazar infraestructura propia.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZAR LA DONACIÓN del Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sector 13, Chacra 1, Parcela 26, Partida Inmobiliaria N° 212.254, (superficie: 4 hectáreas, 45 áreas, 71 centiáreas) a favor del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas — Trelew (Personería Jurídica N° 1.337).

Artículo 2°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio vinculada a la donación objeto del Artículo precedente, y a realizar los actos necesarios a fin de registrar la misma.

Artículo 3°: ESTABLECER que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°: REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESDE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE MARZO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12592. PROMULGADA EL DÍA: 1 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 3958 DE FECHA 23-12-25

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004 para el ejercicio fiscal 2026, y en particular lo dispuesto en su artículo 83, incisos 3 y 4, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004 para el ejercicio fiscal 2026 en su artículo 83 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución fundada, a establecer y reglamentar regímenes de descuentos y beneficios fiscales;

Que, el inciso 3 del citado artículo autoriza a otorgar descuentos por pago en término en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a las condiciones que determine la reglamentación;

Que, el inciso 4 de la misma norma faculta a establecer regímenes especiales de descuento por pago en término en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta un tope del veinticinco por ciento (25 %) del tributo determinado, pudiendo fijarse escalas diferenciadas según tramos de facturación o bases imponibles;

Que, resulta necesario reglamentar ambos beneficios de manera clara, objetiva y verificable, a fin de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y dotar de previsibilidad al sistema tributario municipal;

Que, corresponde establecer dichos beneficios en forma alternativa y excluyente, evitando la acumulación de descuentos sobre un mismo tributo, preservando los criterios de legalidad, seguridad jurídica, razonabilidad, sostenibilidad fiscal y no confiscatoriedad;

Que, corresponde circunscribir el alcance de los beneficios previstos en la presente resolución a los contribuyentes que desarrollan su actividad económica efectivamente en el ejido municipal y tributan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyentes directos del Municipio de Trelew, con las exclusiones que expresamente se establecen;

Que, atendiendo a la naturaleza del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, resulta técnicamente adecuado que, el encuadre en los tramos de descuentos, se determine en función de las bases imponibles declaradas en cada período fiscal mensual;

Que, corresponde asimismo establecer que, el otorgamiento de los beneficios se encuentra sujeto a los controles, fiscalizaciones y verificaciones previstas en el Código Tributario Municipal;

Que, habiendo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, y en virtud de las consideraciones precedentes, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°): REGLAMÉNTASE los regímenes de descuento por pago en término previstos en el artículo 83, incisos 3 y 4, de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004, conforme las disposiciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°): ESTABLÉCESE el descuento por pago en término previsto en el artículo 83, inciso 3 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004, aplicable exclusivamente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para los contribuyentes que tributen el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Municipio de Trelew.

El porcentaje de descuento aplicable será del diez por ciento (10%) del tributo determinado, siempre que el pago se efectúe dentro del plazo de vencimiento.

ARTÍCULO 3°): ESTABLÉCESE un régimen especial de descuento por pago en término del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 83, inciso 4, de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004, aplicable exclusivamente a los contribuyentes que reúnan, en forma concurrente, las siguientes condiciones:

a) Tributen el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en carácter de contribuyentes directos del Municipio de Trelew;

b) Posean habilitación comercial municipal vigente;

c) No registren deuda exigible, correspondiente al tributo al momento del vencimiento de la obligación tributaria vigente.

ARTÍCULO 4°): APRUÉBASE la escala de descuento por pago en término del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en el artículo 83, inciso 4, de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004, aplicable sobre el tributo determinado mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en base al siguiente cuadro:

Tramo	Facturación mensual (Base imponible declarada)	Descuento por pago en término
Micro	Hasta \$ 10.000.000,00	25%
Pequeña	De \$ 10.000.001,00 a \$ 100.000.000,00	20%
Mediana	De \$ 100.000.001,00 a \$ 700.000.000,00	15%
Grande	Más de \$ 700.000.000,00	10%

En ningún caso el descuento aplicable podrá exceder el veinticinco por ciento (25 %) del tributo determinado del período.

ARTÍCULO 5°): El encuadre en los tramos de la escala establecida en el artículo precedente se determinará en forma mensual, en función de la base imponible total declarada, considerando el conjunto de actividades, resultando aplicable en cada declaración jurada, el descuento por pago en término según el tramo que corresponda, por el período fiscal 2026.

ARTÍCULO 6°): Los contribuyentes que tributen exclusivamente el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Municipio de Trelew, en carácter de contribuyentes directos o comprendidos en el Régimen de Acuerdo Interjurisdiccional de la Provincia del Chubut, y que no se encuentren alcanzados por la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, accederán al descuento por pago en término del diez por ciento (10%) del tributo determinado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 7°): Los descuentos previstos en los artículos 3° y 6° de la presente Resolución, en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, son alternativos y excluyentes, no pudiendo aplicarse en forma acumulativa respecto de un mismo período fiscal. El régimen especial de descuento previsto en el artículo 3° no resulta aplicable a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, manteniéndose para dicho tributo exclusivamente el beneficio previsto en el artículo 2°.

ARTÍCULO 8°): Los descuentos previstos en la presente Resolución se regirán por el régimen de incompatibilidades previsto en el último párrafo del artículo 83 de la Ordenanza Tarifaria Anual N° 14.004.

ARTÍCULO 9°): El otorgamiento del descuento se encuentra sujeto a los controles, fiscalizaciones y verificaciones que correspondan conforme las facultades previstas en el Código Tributario Municipal. En caso de constatarse omisiones, inexactitudes o inconsistencias en los datos que conforman las declaraciones juradas, el contribuyente perderá el beneficio otorgado, procediéndose a la reliquidación del tributo con más los intereses, recargos y sanciones que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 10°): Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 11°): Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 789 DE FECHA 27-2-26

VISTO:

El Expediente N° 1310/26, la Ordenanza 14022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 14022 se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la Municipalidad de Trelew para el año 2026;

Que los cargos de los agentes que se detallan en planilla Anexo I quedaron sin efecto a partir del día 31 de diciembre de 2025;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto las designaciones otorgadas mediante Resoluciones que en planilla Anexo I se detallan, a partir del día 31 de diciembre de 2025;

Que corresponde reubicar a los agentes que en planilla Anexo I se detallan, en las clases de Planta Permanente del Escalafón Municipal que según para cada caso se indica;

Que no existe objeción para acceder a lo solicitado;

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RE SUELVE:**

Artículo 1°): Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial 1 N° 18.

Artículo 2°): DEJAR SIN EFECTO las designaciones otorgadas a los agentes que en planilla anexo I se detallan, en los cargos que para cada caso se indica, a partir del día 31 de diciembre de 2025 correspondiendo reubicarlos en las clases de planta permanente del escalafón municipal que según para cada caso se indica.

Artículo 3°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Cargo	Resolución	Clase a reubicar
Aguirre, Ivana Ayelén	28.390.029	5985	Subprog. Formación Laboral Inclusiva	35/24	Administrativo A3
Bence, Patricia Beatriz	18.238.325	3700	Subprograma Investigación	4304/23	Administrativo A5
Kaless, Matías	25.847.368	5389	Subprograma Patrimonio	4303/23	Profesional P4
Monzón, Griselda Milva	22.023.061	4730	Prog. Gestión de Recursos de Salud	4383/23	Profesional P5
Pinchulef, Eduardo Gustavo	25.710.377	4853	Subprog. Control Interno	2728/24	Profesional P5

RESOLUCIÓN N° 1154 DE FECHA 26-3-26

VISTO:

El Expediente N° 6275/25, las ordenanzas N° 12208, la Ley Provincial XVIII N° 32 y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la potestad y el deber de administrar, organizar y conducir el personal de la Administración Pública Municipal, incluyendo el nombramiento y la remoción de los funcionarios y empleados, de conformidad con la normativa vigente;

Que ha sido criterio sostenido de esta administración optimizar el uso de los recursos públicos y adecuar la estructura y funcionamiento del Estado Municipal a las necesidades funcionales actuales, en un marco de modernización de la gestión pública;

Que, en ese contexto, resulta necesario adoptar medidas tendientes a racionalizar la planta de personal, procurando reducir el número de agentes activos mediante el acogimiento a los beneficios jubilatorios de aquellos que se encuentren en condiciones legales de acceder a los mismos, siempre que ello no afecte el normal funcionamiento de los servicios municipales;

Que de los relevamientos efectuados por las áreas competentes surge la existencia de empleados municipales que reúnen los requisitos de edad y aportes para acceder a la jubilación ordinaria, así como también de agentes que continúan en actividad pese a encontrarse ya jubilados por cajas previsionales distintas al Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo de los Empleados Municipales, en su artículo 171 inc. "b", establece expresamente que la relación de empleo concluye por jubilación ordinaria, lo que habilita a la Administración a disponer el cese del vínculo laboral una vez configurado dicho supuesto;

Que, asimismo, el artículo 107 de la Ley XVIII N° 32 prevé que cuando el afiliado reúna los requisitos exigidos para obtener la jubilación ordinaria, la repartición empleadora podrá requerir la jubilación de oficio, cuando así lo aconsejen razones de servicio, garantizando previamente el derecho de vista al interesado y la emisión de la documentación necesaria, pudiendo disponerse la cesantía en caso de oposición del agente, sin perjuicio de conservar su derecho jubilatorio;

Que, en consecuencia, corresponde instruir a la Secretaría de Gobierno a intimar a los agentes que reúnan los requisitos jubilatorios a iniciar los trámites pertinentes, y disponer la baja de aquellos que se rehúsen a hacerlo conforme la normativa vigente;

Que, del mismo modo, y por razones de servicio, corresponde disponer la baja de los agentes activos que ya se encuentren jubilados por cajas previsionales distintas al ISSyS, siempre que no resulten indispensables para el funcionamiento de la Administración Municipal;

Que han tomado la debida intervención las áreas competentes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: INSTRÚYESE al Programa Recursos Humanos a intimar a los agentes individualizados en el Anexo I de la presente y a todos aquellos que cumplan con los requisitos legales, a fin de que inicien el trámite de jubilación correspondiente dentro del plazo de diez (10) días hábiles.

En caso de existir algún impedimento legal para acceder al beneficio jubilatorio, el agente deberá informarlo y acreditarlo de manera fundada dentro del mismo plazo.

Vencido dicho término sin que se hubiere dado cumplimiento a lo Indicado precedentemente, o de no resultar procedente la justificación invocada, podrá disponerse la baja del agente, conforme lo previsto en el artículo 107 de la Ley XVIII N° 32 y el artículo 171 inciso "b" del Convenio Colectivo de Trabajo de los Empleados Municipales de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2°: INSTRÚYASE al Programa Recursos Humanos a Intimar previamente a los agentes individualizados en el Anexo II de la presente, que perciban un beneficio jubilatorio otorgado por una caja previsional distinta al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, efectúen su descargo y/o acrediten la situación que estimen corresponder.

Vencido dicho plazo sin que se hubiera formulado presentación alguna, o en caso de resultar improcedente la justificación invocada, el Programa Recursos Humanos deberá proceder a iniciar las actuaciones de baja del agente, de conformidad con lo prescripto en el artículo 171 inciso "b" del Convenio Colectivo de Trabajo de los Empleados Municipales de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 3°: REFRENDARA la presente resolución el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

ANEXO I
Agentes en condiciones de acceder al beneficio
de la Jubilación Ordinaria

Leg.	Apellido y nombre	DNI	Edad	Ant.	Clase	Jerarquía
1632	ARAYA ZULMA NIEVES	17.857.346	59	38	Profesional P5	P.Permanente Administrativa
1759	CASTILLO ISABEL	18.238.463	58	37	Jefe de Programa	P.Permanente Administrativa
1803	GOMEZ ELIANA BEATRIZ	20.095.491	58	35	Jefe de Programa	P.Permanente Administrativa
2136	CARLASSARE JULIO ABEL	13.733.871	66	48	Jefe de SubProg.	P.Permanente Administrativa
2199	MC LEOD JAVIER FRANCISCO	14.973.154	64	44	Jefe de SubProg.	P.Permanente Operativa
2489	CORONEL MARIO NESTOR	13.988.489	65	43	NOTIFIC."A"	P.Permanente Administrativa
2511	SALESKI HECTOR HORACIO	16.421.438	62	43	Operativo 05	P.Permanente Operativa
2525	SALESKY OSCAR RAUL	14.577.218	64	44	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
2726	VERA RUBEN DARIO	16.563.879	62	41	Operativo 05	P.Permanente Operativa
2733	RAPIMAN SEGUNDO LUIS	16.616.087	62	41	Operativo O5	P.Permanente Operativa
2744	FLORES PACHECO JAIME R.	18.700.632	63	41	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
2746	MARTINEZ DANIEL JOAQUIN	16.421.103	63	41	Técnico T5	P.Permanente Administrativa
2891	MANCILLA SILVIA ELENA	20.139.204	58	40	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
2907	VERDE BRINGAS OSVALDO H.	16.461.010	62	40	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3103	PATO SILVIA NOEMI	18.238.454	58	38	Jefe de Programa	P.Permanente Administrativa
3182	EXPOSITO MONICA GRISELDA	18.065.447	59	38	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3239	TAPPARI OSVALDO FABIAN	16.689.500	63	38	Técnico T5	P.Permanente Administrativa
3276	CASTILLO OMAR	16.841.556	62	38	Jefe de Programa	P.Permanente Administrativa
3305	AVILES REGINA	14.973.404	63	37	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3462	GELVEZ MARCELO DARIO	16.616.070	62	36	Juez de Faltas	Personal Jerárquico
3478	FUNES RIVERA LAURA M.	18.615.641	58	36	Técnico T5	P.Permanente Administrativa
3489	GARCIA OSCAR CECILIO	12.649.771	67	36	Operativo O5	P.Permanente Operativa
3505	GONZALEZ MIRIAM ELIZABETH	20.094.632	58	36	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3508	MOLINA STELLA MARIS	18.238.285	58	36	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3535	MILLANAO OLGA	10.422.790	74	35	Operativo O5	P.Permanente Operativa
3689	BONAMICO ANA	18.238.343	60	34	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3700	BENCE PATRICIA BEATRIZ	18.238.325	59	34	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3735	GARCIA DIANA GRACIELA	17.536.060	61	34	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3829	GARCIA HUGO CESAR	12.538.027	68	33	Operativo O5	P.Permanente Operativa
3830	ROLON GLADYS MABEL	16.421.216	63	33	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3864	ABAD EXEQUIEL ESTEBAN	12.626.747	67	33	Jefe de SubProg.	P.Permanente Administrativa
3880	OLIVERA ALADINO	14.973.182	63	34	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3998	PALLERES HECTOR LUIS	16.284.305	63	34	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa

ANEXO II
Agentes que perciben beneficio jubilatorio otorgado
por caja previsual distinta al Instituto de Seguridad Social y
Seguros de la Provincia del Chubut

Legajo	Apellido y nombre	DNI	Edad	Clase	Jerarquía
6026	RISPALDA SILVIA ELISABET	14.199.346	64	Jefe de SubProg,	P.Permanente Administrativa
6477	CASTRO ELSA GRACIELA	16.148.613	63	Administrativo A2	P.Permanente Administrativa
5385	LOPEZ JOSE ALTENOR	18.804.976	80	Operativo O4	P.Permanente Operativa
5668	BORRALLERAS EDUARDO A.	10.627.065	73	Administrativo A3	P.Permanente Administrativa
4828	ANDREINI ALEJANDRO JULIO	11.056.017	72	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
3673	BARRIA IGNACIO CESAR	10.637.956	72	Operativo O5	P.Permanente Operativa
3668	ZAPATA CEBALLOS SEGUNDO R.	18.713.324	71	Operativo O5	P.Permanente Operativa
4619	VILLAGRA CARLOS JOSE	13.742.069	70	Operativo O5	P.Permanente Operativa
5622	CRESPO MARCELA VIVIANA	11.703.100	70	Administrativo A3	P.Permanente Administrativa
5381	MILIPIL MANUEL	13.733.953	68	Operativo O4	P.Permanente Operativa
4300	REGINAO EVARISTO LAURIANO	13.571.043	68	Operativo O5	P.Permanente Operativa
4451	RIERA MONICA ELIZABETH	11.402.955	68	Administrativo A5	P.Permanente Administrativa
5525	DELGADO ROBERTO HUGO	12.356.498	68	Administrativo A4	P.Permanente Administrativa
5806	ANDRADA JORGE HUGO	13.295.136	66	Administrativo A3	P.Permanente Administrativa
6710	AGUILAR NORMA BEATRIZ	16.841.980	62	Administrativo A2	P.Permanente Administrativa
6265	AÑUEQUE ROSENDA HAIDEE	18.065.322	62	Operativo O3	P.Permanente Operativa

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 839 – 4-3-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 2, 4, 8, 23, 32, y 33, por la suma de \$ 2.654.700. Adjudicar la oferta presentada por la firma FelPa SRL, en relación a los ítems 3, 6, 7, 11, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 25, 28, 29 y 35, por la suma total de \$ 6.961.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Lacyf SRL, en relación a los ítems 5, 9, 10, 16, 22, 24, 26 y 30, por la suma de \$ 2.419.680. Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 14, 31, y 34, por la suma de \$ 4.482.500, Expte. 662/26, destinado a la adquisición de alimentos para jardines maternos y centros juveniles.

N° 901 – 12-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1 a 6, por la suma total de \$ 169.963,20, Expte. 1135/26, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 902 – 12-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 72.300, Expte. 970/26, destinado a la adquisición de toner.

N° 903 - 12-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2/19 y 21/24, por la suma total de \$ 258.570. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 6.075, Expte. 876/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 904 – 12-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.739.178,60. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 640.374,39, Expte. 853/26, destinado a la adquisición de una heladera, dos aires acondicionados y el servicio de instalación en el nuevo Espacio de Salud Vacunatorio Municipal.

N° 905 – 12-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 101.520, Expte. 864/26, destinado a la adquisición de toner.

N° 906 – 12-3-26: Aprobar lo actuado para el pago del seguro de accidentes personales correspondiente a los participantes del "1° Campus de Hockey 2026", a la firma San Germán Seguros S.A.Ñ y por la suma de \$ 115.000, Expte. 1037/26.

N° 907 – 12-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 3/6 y 11/15, por la suma de \$ 492.502,40. Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 1, 7, 8 y 10, por la suma total de \$ 186.234,75. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 2, 9 y 16/18, por la suma total de \$ 110.622,92, Expte. 1076/26, destinado a la adquisición de materiales y herramientas.

N° 908 – 12-3-26: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de tanques de agua de PVC y sus correspondientes accesorios a Corralón Fernandes S.A., según factura por la suma de \$ 1.087.713,98, Expte. 1042/26.

N° 909 – 12-3-26: Otorgar a la Sra. Ojeda Aguilar, María Cristina, DNI. 92.513.006, un subsidio por la suma de \$ 350.000, destinados a gastos generales, Expte. 1311/26.

N° 910 – 13-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 130.450. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 6, por la suma total de \$ 88.500. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 4 y 5, por la suma total de \$ 218.370, Expte. 1133/26.

N° 911 – 13-3-26: Desafectar de la orden de compra nro. 2349/25 a nombre del Sr. Konz, Christian Alberto, la suma de \$ 27.000, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 3610/25, destinado al alquiler de un equipo de dispenser y la adquisición de cuatro bidones de agua.

N° 912 – 13-3-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 8.568.000, Expte. 999/26, destinado a la adquisición de 20 metros de reductores con mano de obra.

N° 913 – 13-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a

11, por la suma total de \$ 702.588,56, Expte. 1197/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 914 - 13-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación a los ítems 1, 3 a 6, por la suma total de \$ 2.956.965, Expte. 893/26, destinado a la adquisición de insumos para el control de plagas y reposición de aspersores.

N° 915 - 13-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 150.489,50. Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch, en relación al ítem 8, por la suma total de \$ 692.552. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 2, 4, 5 y 7, por la suma total de \$ 1.117.128,80. Proceder a la contratación directa con la firma Camposur S.R.L., en relación a los ítems 1 y 6, por la suma total de \$ 3.482.622, Expte. 708/26, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 916 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional, difusión de spots publicitarios en Radio FM 99.9 Mhz, programa Sin Cadenas, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 1286/26.

N° 917 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sfilgoy, Hugo Jorge, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio LU 20 AM 580 Mhz, en el programa "Motores a Pleno", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 1282/26.

N° 918 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Nahuelquin José Luis, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en radio Rovina 99.5 Mhz, en el programa "Caminos Folclóricos", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 1.000.000, Expte. 1295/26.

N° 919 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Egorza Osvaldo Agustín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en radio FM Del Viento 104.9 Mhz, en los programas "Submarino Amarillo" y "12 Deportes", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 8.000.000, Expte. 1270/26.

N° 920 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radio Crónica 100 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.diariocronica.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 6.000.000, Expte. 1289/26.

N° 921 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Cable Hogar del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 Programas Recitales en el 12 y Soy Leyenda del Rock, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 4.400.000, Expte. 1273/26.

N° 922 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.radiocamioneros.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 800.000, Expte. 1287/26.

N° 923 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Serón Mario César, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en Radio Protagonistas web en página: www.protagonistas.online, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 360.000, Expte. 1293/26.

N° 924 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Pérez Medel María Belén, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.cadenatotal.com, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 2.000.000, Expte. 1262/26.

N° 925 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Curín, Walter Edgardo, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Onda FM 94.3 Mhz, en el programa "Toda la Onda", durante los meses de

marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 1.000.000, Expte. 1284/26.

N° 926 - 13-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Santamaría Haydee, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.chptnoticias.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma total de \$ 1.900.000, Expte. 1285/26.

N° 927 - 13-3-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4576/24, a la agente Vázquez, Andrea Verónica, legajo 5199, en la Clase Jefe de Programa Recepción y Registro de Correspondencia Ciudadana, dependiente de la Coordinación de Intendencia de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Gestión y Seguimiento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Intendencia, Coordinación General de Intendencia y Gabinete, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1433/26.

N° 928 - 13-3-26: Dar de baja al agente Brezzo, Patricio Nicolás, DNI. 33.613.469, legajo 7273 en la Clase 40 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026, Expte. 1450/26.

N° 929 - 13-3-26: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Necul, Nidia Noemí, DNI. 23.201.716, legajo 65820, en la Clase 11 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 3 de marzo de 2026, Expte. 1532/26.

N° 930 - 13-3-26: Aceptar, a partir del 1 de abril de 2026, la renuncia presentada pro la agente Funes Rivera, Laura Margarita, DNI. 18.615.641, legajo 3478, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1383/26.

N° 931 - 13-3-26: Aceptar, a partir del 6 de febrero de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Argañaraz, Miguel Ángel, DNI. 26.544.060, legajo 7697, en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria de escalafón municipal, Expte. 1393/26.

N° 932 - 13-3-26: Dar de baja a la agente Pichiñán, Maira Gabriela, DNI. 44.517.905, legajo 7855, en la Clase 12 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026, Expte. 1491/26.

N° 933 - 13-3-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4434/23, al agente Soto, Diego Mauricio, DNI. 24.133.673, legajo 48370, en la Clase Jefe de Programa Deporte Social dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Deporte Social y Federado, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1495/26.

N° 934 - 13-3-26: Disminuir 5 horas titulares en la Clase 14 horas titulares al agente Sampallo, Anibal Roberto, DNI. 26.727.005, legajo 5569, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2026. Establecer a dicho agente en la clase 9 horas titulares como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1489/26.

N° 935 – 13-3-26: Dar de baja al agente García Chiquichano, Federico Miguel, DNI. 37.860.589, legajo 7075, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026, Expte. 1493/26.

N° 936 – 13-3-26: Dar de baja a la agente Cáceres Débora Belén, DNI. 37.067.746, legajo 7862, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 9 de marzo de 2026, Expte. 1530/26.

N° 937 – 13-3-26: Reubicar al agente Hompanera, Rolando Ariel, DNI. 24.811.132, legajo 6751, Clase Administrativo A1, en la Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Información Pública, dependiente de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución, Expte. 1551/26.

N° 938 – 13-3-26: Aceptar, a partir del 1 de abril de 2026 la renuncia presentada por la agente Vidal Alonso, Daniela Silvia, DNI. 20.095.354, legajo 2823, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1458/26.

N° 939 – 13-3-26: Rechazar en su totalidad el recurso jerárquico y recurso de nulidad planteado por el Sr. González, Esteban Orlando, DNI. 21.354.971 contra la Resolución N° 597/26 del Intendente municipal, mediante la presentación identificada como nota mesa de entradas nro. 1961, por resultar inadmisibles y desajustados a derecho, Expte. 1036/26.

N° 940 – 13-3-26: Asignar en la Clase 15 horas titulares a la Sra. Meroño María Luz, DNI. 22.990.302, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1541/26.

N° 941 – 13-3-26: Designar como personal jornalizado a la Sra. Grierson Mas, Marta Magdalena, DNI. 31.148.962, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Políticas Inclusivas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 1427/26.

N° 942 – 13-3-26: Asignar el adicional por fallo de caja a la agente Aguilar, Norma Beatriz, DNI. 16.841.980, legajo 6710, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de febrero de 2026 hasta el 13 de marzo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular la agente González, Jéssica Romina, DNI. 31.636.768, legajo 6652, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 918/26.

N° 943 – 13-3-26: Designar como personal jornalizado a la Sra Fuentealba, Sandra Verónica, DNI. 37.067.660, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Políticas Inclusivas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 1425/26.

N° 944 – 13-3-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. c) del CCT, al agente Carro, Giovanni Nicolás, DNI. 42.208.536, legajo 7519, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Abordaje Logístico dependiente del Programa Mesa de Entradas y Recepción de la Coordinación de Intendencia, Coordinación General de Intendencia y Gabinete, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1416/26.

N° 945 – 13-3-26: Dar de baja al agente Cufre, Matías Gabriel, DNI. 33.066.400, legajo 6040, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026, Expte. 1436/26.

N° 946 – 13-3-26: Asignar el adicional por manejo de maquinaria pesada, al agente Monsalve Oviedo, José Iván, DNI. 26.344.299, legajo 7776, Clase Operativo O1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1496/26.

N° 947 – 16-3-26: Otorgar al Sr. Lillo Faustino Sarmiento, DNI. 21.541.183, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 1302/26.

N° 948 – 16-3-26: Otorgar a la Sra. Gutiérrez Castro Ioana Elizabeth, DNI. 26.772.865, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 1381/26.

N° 949 – 16-3-26: Otorgar al Sr. Millanao, Oscar Alberto, DNI. 21.661.446, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1373/26.

N° 950 – 16-3-26: Otorgar a la Sra. Cayupichun, Mónica Inés, DNI. 24.196.551, un subsidio por la suma de \$ 400.000, destinados a gastos generales, Expte. 1378/26.

N° 951 – 16-3-26: Otorgar al Sr. Catenacci Higuera, José Manuel, DNI. 26.727.356, un subsidio por la suma de \$ 86.132,16, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1635/26.

N° 952 – 16-3-26: Otorgar a la Sra. Villegas Marta Ana Marison, DNI. 24.772.229, un subsidio por la suma de \$ 87.465,48, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1620/26.

N° 953 – 16-3-26: Otorgar a la Sra. Chávez Amalia Esmeralda, DNI. 29.091.851, un subsidio por la suma de \$ 98.753,52, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1641/26.

N° 954 – 16-3-26: Otorgar a la Sra. Montesino Natalia Silvina, DNI. 30.724.165, un subsidio por la suma de \$ 96.140,29, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1636/26.

N° 955 – 16-3-26: Otorgar a la Sra. Hernández Flor, Fabiana, DNI. 21.703.051, un subsidio por la suma de \$ 69.528,39, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1609/26.

N° 956 - 16-3-26: Otorgar al Sr. Pérez Ramón Nicolás, DNI. 13.219.923, un subsidio por la suma de \$ 144.956,07, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1621/26.

N° 957 - 16-3-26: Otorgar a la Sra. Rojas, Manuela del Carmen, DNI. 23.514.673, un subsidio por la suma de \$ 334.696,80, para ser destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1619/26.

N° 958 – 16-3-26: Asignar el adicional por función de inspector a la agente Vistoso, Mariela Alejandra, DNI.33.345.080, legajo 7228, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1578/26.

N° 959 – 16-3-26: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Torres, Walter Horacio, legajo 3460, a partir del 9 de marzo de 2026 y hasta el día 9 de abril de 2026 inclusive, por encontrarse su titular la agente Felten, Alejandra Verónica, legajo 4468, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1630/26.

N° 960 – 16-3-26: Otorgar un incremento de 10 horas titulares, al agente Rivera Araya, Fernando Andrés, DNI. 93.098.525, legajo 7640, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicho agente en la clase 25 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1576/26.

N° 961 – 16-3-26: Dar de baja al agente Pérez, Esteban Eduardo, legajo 6432, en la clase 7 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la

Coordinación de Deportes de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026, Expte. 1588/26.

N° 962 - 16-3-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Cisternas Méndez, Celeste Anahí, legajo 7906, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Inspección, dependiente de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1581/26.

N° 963 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S., en concepto de publicidad institucional banner publicitarios en páginas web www.cholilaonline.ar, www.infoturclubut.ar y www.pescachubut.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 14.000.000, Expte. 1288/26.

N° 964 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma El Surtidor SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM Radio 10 91.1 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 1290/26.

N° 965 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional en streaming los días lunes y viernes de 22:00 a 23:00 horas, programa "Puesta a Punto" que se emite por Cadena Tiempo y Grupo Jornada, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 1280/26.

N° 966 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional streaming especial por el inicio del Campeonato Automovilístico 2026, programa "Puesta a Punto" que se emite por Cadena Tiempo y Grupo Jornada, durante el día 13 de marzo de 2026, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 1299/26.

N° 967 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 a 6, por la suma total de \$ 4.955.000, Expte. 881/26, destinado a la adquisición de repuestos para refacción del vehículo oficial legajo 226 camión compactador Fiat Iveco.

N° 968 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 3.296.040, Expte. 1345/26, destinado a la adquisición y colocación de 8 metros lineales de reductores de velocidad y la construcción de un cartel identificativo.

N° 969 - 16-3-26: Dejar sin efecto la adquisición de los ítems 31, 33, 34, 37 y 44 de la orden de compra nro. 3625/25, a la firma Mercado Social SRL, por la suma total de \$ 238.280,46, Expte. 5473/25, destinado a la adquisición de alimentos secos y lácteos para los centros de adultos mayores.

N° 970 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 2 a 5 y 10, por la suma de \$ 181.038. Proceder a la contratación directa con la firma Mercado Social SRL, en relación a los ítems 1, 6/9, 11/13 y 15, por la suma de \$ 891.353, Expte. 1091/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 971 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 450.000, Expte. 1316/26, destinado a la adquisición de toner.

N° 972 - 16-3-26: La Coordinación de Administración, tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al ejercicio 2026, por la suma de \$ 155.018,46, Expte. 1630/25, por el cual se tramitó la contratación de un seguro automotor para la flota automotor municipal.

N° 973 - 16-3-26: Aprobar lo actuado para el pago del seguro correspondiente al 3° Festival del Carnaval y el Canto", con la firma Seguros Galicia S.A., por la suma de \$ 692.531,84, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1331/26.

N° 974 - 16-3-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y los días domingo, desde el 28 de

febrero de 2026 al 31 de marzo del mismo año, por la suma total de \$ 1.022.200, Expte. 1348/26.

N° 975 - 16-3-26: Abonar la suma total de \$ 500.000, al Sr. Nahuelquir, Sixto Isaías, DNI. 35.042.120, profesor que representa a los alumnos de 5° año de la Escuela N° 793 "Soldado Simón Antieco", ganadores de las Jornadas del Proyecto Plogging Educativo, llevado a cabo en el año 2025 en la ciudad de Trelew, Expte. 6326/25.

N° 976 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 1356/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 977 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 470.000, Expte. 993/26, destinado a la adquisición de dos discos de grabación para los equipos de monitoreo.

N° 978 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1 a 15, por la suma total de \$ 303.800, Expte. 1321/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 979 - 16-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Loza, Alejandra Patricia, DNI. 17.797.877, por el término de 11 meses contados a partir del 1 de febrero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 6.600.000, Expte. 259/26.

N° 980 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad institucional Anuncios Publicitarios en las plataformas digitales como YouTube, Facebook e Instagram con el fin de difundir las iniciativas, programas y campañas de la Municipalidad de Trelew durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 21.600.000, Expte. 1275/26.

N° 981 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 151.000, Expte. 1184/26, destinado a la adquisición de una memoria de 8 gb.

N° 982 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales durante el mes de febrero de 2026, por la suma de \$ 3.390.000, Expte. 1545/26.

N° 983 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en Gráfica "Diario El Chubut", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 1265/26.

N° 984 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 en los Programas "Basta de Intermediarios", "Transmisiones Deportivas", y "Punto de Partida", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 7.200.000, Expte. 1274/26.

N° 985 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Patagonia Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Trelew Noticias 96.9 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.800.000, Expte. 1277/26.

N° 986 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 1266/26.

N° 987 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional banner alusivo y notas al aire durante la apertura de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Trelew 2026, en página web: www.radiocamioneros.com.ar, durante el día 3 de marzo de 2026 por la suma de \$ 500.000, Expte. 1402/26.

N° 988 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 2 Supercanal programa "Tveo Noticias", durante los meses de marzo y abril de 2026 por la suma de \$ 4.800.000, Expte. 1264/26.

N° 989 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.superdepor.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 1267/26.

N° 990 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional notas y cobertura especial en la apertura de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Trelew, por Radio FM Tiempo 91.5 Mhz, durante el día 3 de marzo de 2026, por la suma de \$ 500.000, Expte. 1297/26.

N° 991 - 16-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Primer Dato S.A.S., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.primerdato.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 1291/26.

N° 992 - 16-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 234.000, Expte. 869/26, destinado a la adquisición de un pad de separación y el servicio integral de mantenimiento y reparación para impresora.

N° 993 - 16-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Vázquez Otero, Mateo Agustín, DNI. 44.083.240, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 6.048.000, Expte. 381/26.

N° 994 - 16-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Humphreys Anahí Roxana, DNI. 37.550.987, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 8.948.250, Expte. 744/26.

N° 995 - 16-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Suffriti, Alejandro, DNI. 29.000.151, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 18.960.000, Expte. 890/26.

N° 996 - 16-3-26: Eximir a la contribuyente Álvarez Karina Elizabeth, DNI. 21.522.307, del 100% del pago del impuesto al parque automotor, correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AA-679-CN, por el período comprendido entre enero de 2025 y agosto de 2029, de acuerdo a lo establecido en el Art. 117°, inc. 7 del CTM, Expte. 1157/26.

N° 997 - 16-3-26: Eximir al contribuyente Ponze, Adrián Alberto, DNI. 22.132.122 del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio OVZ-144 por el período comprendido entre febrero de 2026 y diciembre de 2026, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 117°, inciso 7 del CTM, Expte. 1123/26.

N° 998 - 16-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Lezcano Paola Lizett, inscripta con el nro. 102522, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, Expte. 1452/26.

N° 999 - 16-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Pereyra, Alejandra Catalina, inscripta con el nro. 118.924, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, Expte. 1165/26.

N° 1000 - 16-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Millanao, Evelin Soraya, inscripta con el nro. 130350, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, Expte. 1368/26.

N° 1001 - 18-3-26: Modifícase parcialmente el artículo 2° de la Resolución 499/26, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: La Comisión Evaluadora estará integrada por tres (3) miembros invitados, un representante de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patago-

nia San Juan Bosco, un representante del Colegio de Abogados, Circunscripción Judicial de Trelew y un representante del Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Trelew...", Expte. 5710/25.

N° 1002 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Quintero, Johanna Daniela del Carmen, DNI. 38.784.409, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1424/26.

N° 1003 - 18-3-26: Aceptar, a partir del 1 de mayo de 2026, la renuncia presentada por el agente Morel Castro, Ramón Eduardo, DNI. 18.819.463, legajo 5792, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase 13 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1589/26.

N° 1004 - 18-3-26: Otorgar un incremento de 10 horas titulares, al agente López, José Luis, DNI. 33.287.343, legajo 7713, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicho agente en la Clase 25 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1667/26.

N° 1005 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1, 4 a 8, por la suma de \$ 240.258,32. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2,3, 9 y 10, por la suma total de \$ 707.386,29, Expte. 900/26, destinado a la adquisición de 3 tanques de agua y materiales.

N° 1006 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 609.000, Expte. 910/26, destinado a la recarga de matafuegos para los jardines maternos, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías.

N° 1007 - 18-3-26: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 600.000, según factura de la Sra. Escobar, Ruth Alicia, en concepto de locución, animación y conducción general durante el desarrollo del 3° Festival del Carnaval y el Canto 2026, Expte. 1307/26.

N° 1008 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 3.499.200, Expte. 1244/26, destinado a la adquisición de insumos informáticos.

N° 1009 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Cascini, Jorge Alberto, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.979.250, Expte. 624/26, destinado a la adquisición de 5 equipos de radio vhf handy.

N° 1010 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1, 3, 4, 6, 10, 15, 17, 18, 20, 22 y 27, por la suma total de \$ 503.494,10. Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 2, 9 y 19, por la suma total de \$ 101.613. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 5, 7, 8, 11/14, 16, 21, 23/26, por la suma total de \$ 643.260,15, Expte. 536/26, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 1011 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.radio3cadenapatagonia.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 14.000.000, Expte. 1251/26.

N° 1012 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Galaxia 95.7 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 1257/26.

N° 1013 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.diariojornada.com.ar, du-

rante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 1255/26.

N° 1014 -18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Radio Total 91.9 Mhz, programa "MPM da la cara", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 3.800.000, Expte. 1261/26.

N° 1015 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Huentecoy, Mario Alberto, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.efecinconoticias, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 1292/26.

N° 1016 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.economico.com.ar, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 1258/26.

N° 1017 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 14.000.000, Expte. 1252/26.

N° 1018 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM del Bosque 104.1 Mhz, en los programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 12.000.000, Expte. 1253/26.

N° 1019 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.radiochubut.com, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 1260/26.

N° 1020 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz / FM 100.3 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 3.200.000, Expte. 1276/26.

N° 1021 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sosa, Claudio Andrés, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.versionchubutense.com, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 1281/26.

N° 1022 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Game Media S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM Mega 98.3 Mhz, en los programas "Todo lo demás también" y "Me mata Limón", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 8.000.000, Expte. 1269/26.

N° 1023 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Alonso, Luis Pablo, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: www.municipiosdeargentina.com, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 1278/26.

N° 1024 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos, en Canal 12 programa Trelew TV, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 1268/26.

N° 1025 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Bezunartea Néstor Javier, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios, en horarios rotativos, televisivos en Canal 121, Programas Madryn TV y Valor Agregado, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 4.400.000, Expte. 1272/26.

N° 1026 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucio-

nal difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en los programas 12 Noticias, Saludable y 12 Musical, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 12.000.000, Expte. 1271/26.

N° 1027 - 18-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 12.000.000, Expte. 1254/26.

N° 1028 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Crespo Emiliano, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.500.000, Expte. 1089/26, destinado al servicio de transporte a Punta Tombo de alumnos de Escuelas N° 720 y 195.

N° 1029 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Aguilar Florencia Ayelén, DNI. 38.800.689, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1481/26.

N° 1030 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. González Lucía Belén, DNI. 34.276.514, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1602/26.

N° 1031 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. García Martha Noemí, DNI. 6.652.378, un subsidio por la suma de \$ 47.854.17, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1653/26.

N° 1032 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Dzibuk, Cristina Alejandra, DNI. 18.412.209, un subsidio por la suma de \$ 107.851,82, destinado al pago de servicio eléctrico, Expte. 1663/26.

N° 1033 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Picon Anita Cristina, DNI. 11.328.714, un subsidio por la suma de \$ 97.136,64, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1682/26.

N° 1034 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. López, Esteban Vilma Patricia, DNI. 13.160.049, un subsidio por la suma de \$ 164.806,85, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1598/26.

N° 1035 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Llaufulen Iris, DNI. 26.249.360, un subsidio por la suma de \$ 135.699,64, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 1740/26.

N° 1036 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Cardozo, Silvina Lucía, DNI. 32.220.181, un subsidio por la suma de \$ 94.922,57, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1737/26.

N° 1037 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Becerra Teresa Maricel, DNI. 28.682.388, un subsidio por la suma de \$ 384.147,51, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1625/26.

N° 1038 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Arancibia Virginia, DNI. 29.003.838, un subsidio por la suma de \$ 183.295,14, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1612/26.

N° 1039 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Llanfulen, Mirta Isabel, DNI. 18.370.947, un subsidio por la suma de \$ 235.758,69, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1615/26.

N° 1040 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Mancilla Silva Víctor Hugo, DNI. 92.520.770, un subsidio por la suma de \$ 209.315,98, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1613/26.

N° 1041 - 18-3-26: Otorgar al Sr. Quilaleo, Ismael Víctor, DNI. 34.765.811, un subsidio por la suma de \$ 268.546,96, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1618/26.

N° 1042 - 18-3-26: Otorgar al Sr. Basaldua David Hernán, DNI. 28.459.816, un subsidio por la suma de \$ 360.379,49, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1483/26.

N° 1043 - 18-3-26: Otorgar a la Sra. Tejeda, María del Carmen, DNI. 18.065.127, un subsidio por la suma de \$ 320.780,15, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1624/26.

N° 1044 - 18-3-26: Otorgar al Sr. Cantero, Juan Carlos, DNI. 36.555.348, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1600/26.

N° 1045 - 18-3-26: Otorgar al Sr. Cabrera, José Luis, DNI. 22.934.754, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1558/26.

N° 1046 - 18-3-26: Proceder a la contratación directa con la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 433.533,32, Expte. 1486/26, destinado a la adquisición de cuatro sillas de oficina.

N° 1047 - 19-3-26: Otorgar al Sr. Paves César Edgardo, DNI. 16.616.634, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1423/26.

N° 1048 - 19-3-26: Otorgar al Sr. Navarrete Hilario Omar, DNI. 14.540.078, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinado a gastos generales, Expte. 1485/26.

N° 1049 - 19-3-26: Otorgar a la Sra. Sepúlveda Estela Susana, DNI. 26.975.593, un subsidio por la suma de \$ 1.500.000, pagadero en tres cuotas de \$ 500.000, destinados a gastos generales por incendio, Expte. 1593/26

N° 1050 - 19-3-26: Otorgar al Sr. Martínez Marcos Javier, DNI. 34.276.382, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinado a gastos generales, Expte. 1596/26.

N° 1051 - 19-3-26: Otorgar a la Sra. Paroded, María Elena, DNI. 28.781.909, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinado a gastos generales, Expte. 1482/26.

N° 1052 - 19-3-26: Otorgar a la Sra. Andreadis, Noelia, DNI. 36.392.734, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinado a gastos generales, Expte. 1484/26.

N° 1053 - 19-3-26: Otorgar a la Sra. Muñoz, Joselín Agustina, DNI. 45.380.254, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinado a gastos generales por incendio, Expte. 1428/26.

N° 1054 - 19-3-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 20 de marzo de 2026 a las 06:55 horas, hasta el día 21 de marzo de 2026 a las 17:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1055 - 19-3-26: Aprobar el pago por la suma mensual de \$ 5.200.000, destinado a los 28 beneficiarios del Proyecto denominado Centro Infantil de Recreación y Aprendizaje "Corazones Alegres", por el período que comprende desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, Expte. 1728/26.

N° 1056 - 19-3-26: Aprobar el pago por la suma mensual de \$ 2.800.000, destinado a los 12 beneficiarios del Proyecto denominado "Vientos de Libertad" Centros Barriales Menfa y Vepam, por el período que comprende desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, Expte. 1731/26.

N° 1057 - 19-3-26: Aprobar el pago por la suma mensual de \$ 2.950.000, destinado a los 17 beneficiarios del Proyecto denominado Biblioteca 22 de Agosto y Comedor "Carita Feliz", por el período que comprende desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, Expte. 1729/26.

N° 1058 - 19-3-26: Aprobar el pago por la suma mensual de \$ 2.000.000, destinado a los 12 beneficiarios del Proyecto denominado Granja Educativa "Bartolina Sisa", por el período que comprende desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, Expte. 1730/26.

N° 1060 - 20-3-26: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, al agente Rojas, Pablo Abraham, DNI. 25.710.697, legajo 7533, a partir del 18 de marzo de 2026 y hasta el 27 de marzo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Ferrario, Leandro Eduardo, legajo 4371, ausente por razones personales, Expte. 1745/26.

N° 1061 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 3, 4, 6, 16, 19, 25, 26, 29, 31, 42, 47 a 49, 54 y 57, por la suma total de \$ 1.192.111,50. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 2, 5, 7 a 15, 17, 18, 21 a 24, 27, 28, 30, 32 a 37, 39 a 41, 43, 45, 46, 50 a 53, 55, 56 y 58 a 64, por la suma de \$ 2.425.700, Expte. 969/26, destinado a la adquisición de artículos de librería para jardines maternos, centros juveni-

les, Escuela Municipal de Artesanías y la Coordinación de Educación.

N° 1062 - 20-3-26: Otorgar a la Sra. Balboa, Leticia Anahí, DNI. 33.773.341, un subsidio por la suma de \$ 78.866,64, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1680/26.

N° 1063 - 20-3-26: Otorgar a la Sra. Nahueltru, Clara, DNI. 17.095.657, un subsidio por la suma de \$ 69.075,21, destinado al pago del servicio eléctrico, Expte. 1741/26.

N° 1064 - 20-3-26: Reubicar a la agente Bence, Patricia Beatriz, DNI. 18.238.325, legajo 3700, Clase Administrativo A5, en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir de la fecha de la presente Resolución, Expte. 1762/26.

N° 1065 - 20-3-26: Reubicar a la agente Sandoval, Victoria Isabel, DNI. 29.066.596, Legajo 5692, Clase Administrativo A1, en la Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Coordinación de Estrategias de Comunicación Política dependiente de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución, Expte. 1761/26.

N° 1066 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 2, 4, 13 a 15, 17 y 23 por la suma de \$ 48.892,90. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 10, 11, 16, 18, 19 y 22, por la suma total de \$ 28.452,91. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 3, 5 a 8, 12, 20 y 21, por la suma total de \$ 293.623,26, Expte. 1206/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Cárdenas Nancy Verónica, DNI. 24.133.781.

N° 1067 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 976.450,80, Expte. 1385/26, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 1068 - 20-3-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1, 3, 6/9, 11, 13/16, 19/21, 24, 32/34, 39, 40, 43/48, por la suma de \$ 3.099.890. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 4, 5, 10, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 35, 36, 41 y 42, por la suma de \$ 4.088.400, Expte. 1108/26, destinado a la adquisición de alimentos secos y lácteos para los centros de adultos mayores.

N° 1069 - 20-3-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1, 2 y 5, por la suma de \$ 7.379.000, Expte. 1074/26, destinado a la adquisición de productos alimenticios rubro carne para los centros de adultos mayores.

N° 1070 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1/8 y 12, por la suma de \$ 3.703.500. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 9/11, por la suma total de \$ 940.000, Expte. 923/26, destinado a la adquisición de cámaras de seguridad e insumos.

N° 1071 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 640.000, Expte. 1461/26, destinado al servicio de ambulancia.

N° 1072 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 808.500, Expte. 1449/26, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 1073 - 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 145.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación a los ítems 3 a 5, por la suma total de \$ 660.000, Expte. 1180/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación legajo 31, Chevrolet Trail Brazer.

N° 1074 – 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2/4, 6/13 y 15/23, por la suma total de \$ 156.890. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 5 y 14, por la suma total de \$ 84.619,20, Expte. 1096/26, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1075 – 20-3-26: Aprobar lo actuado para el pago del seguro de accidentes personales correspondiente a los participantes del "Beach Voley" realizado los días 28-2-26 y 1-3-26 en la Laguna Chiquichano, a la firma San Germán Seguros S.A. y por la suma de \$ 432.000, Expte. 1379/26.

N° 1076 – 20-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 658/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 1077 – 20-3-26: Eximir al contribuyente Galtieri, Juan José, DNI. 5.530.285 del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AC-572-XP, por el período comprendido entre febrero de 2026 y octubre de 2039, según lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7 del CTM, Expte. 1175/26.

N° 1078 – 20-3-26: Eximir al contribuyente Almendra, Eduardo Mauro Ariel, DNI. 25.710.255, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio IAI-344, por el período comprendido entre febrero de 2023 y octubre de 2026, según lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7 del CTM, Expte. 1126/26.

N° 1079 – 20-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Rojas Silvia Daniela, inscrita con el nro. 130.390 por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-03, Expte. 1580/26.

N° 1080 - 20-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Quinel Rifo Maisa Fernanda, inscrita con el nro. 130.308 por las actividades didácticas o pedagógicas realizadas en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-02, Expte. 1136/26.

N° 1081 - 20-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Legue Daiana Elizabeth, inscrita con el nro. 123.564 por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-03, Expte. 1583/26.

N° 1083 – 20-3-26: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 285.000, según facturas de la firma Calderón Lucía Daniela, en concepto de alquiler de impresora multifunción, Expte. 1164/26.

N° 1084 – 20-3-26: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de luz en bibliotecas y asociaciones vecinales correspondiente al período 6 de 2025 y 1 de 2026, por un monto total de \$ 4.642.396,65, Expte. 1422/26.

N° 1085 – 20-3-26: Aprobar mediante la presente Resolución, la continuidad del Proyecto "Raíces Creativas", por un período de tres meses, a partir del 1 de febrero al 30 de abril del año 2026, por la suma total de \$ 28.980.000, destinado a un total máximo de 120 becarios. Aprobar el incremento del 15% para las cuatro categorías, quedando categoría A: la cantidad de 25 beneficiarios percibirán la suma de \$ 138.000; categoría B: la cantidad de 30 beneficiarios percibirán la suma de \$ 92.000; categoría C: la cantidad de 20 beneficiarios percibirán la suma de \$ 69.000; Categoría D: la cantidad de 45 beneficiarios percibirán la suma de \$ 46.000, Expte. 1429/26.

N° 1086 – 20-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Loyola, Florencia Yamila, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 532.500, Expte. 1813/26, destinado al servicio

de catering con motivo del 44° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

N° 1087 – 25-3-26: Crear, a partir de la presente Resolución, el fondo fijo de la Coordinación de Promoción y Prevención Social, por el monto de \$ 300.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Cristian Demian Vera, DNI. 33.060.832, Expte. 1240/26.

N° 1088 – 25-3-26: Otorgar a la Iglesia Pentecostal Mahanaim, fichero de culto nro. 164, filial B° Banderitas, ubicada en calle Río Seguer Mza. D Lote 15 de la ciudad de Trelew representada por su responsable Pastor Diacono Sr. Segundo Osvaldo, DNI. 12.538.135, un subsidio por la suma total de \$ 350.000, destinado a solventar gastos para la compra de un tanque de agua para la institución, Expte. 1443/26.

N° 1089 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli Gabriel Eduardo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 510.000, Expte. 1313/26, destinado a la adquisición de tres fly banners.

N° 1090 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez Jorge Luis, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.900.000, Expte. 933/26, destinado a la contratación del servicio de alquiler de una hidrogrúa.

N° 1091 – 25-3-26: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de luz en oficinas alquiladas por la Municipalidad de Trelew, correspondiente al período 06 del 2025 y 01 del 2026, por un monto total de \$ 7.064.104,24, Expte. 1437/26.

N° 1092 – 25-3-26: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de luz correspondiente a los períodos 06 del 2024, 06 y 12 del 2025 en las distintas Secretarías de la Municipalidad de Trelew, por un monto total de \$ 81.672.602,68, Expte. 994/26.

N° 1093 – 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sisi Matías Andrés, DNI. 38.803.405, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.665.000, Expte. 1639/26.

N° 1094 - 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cedron, María Gabriela, DNI. 24.255.498, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.500.000, Expte. 1570/26.

N° 1095 - 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Montenegro, Ramiro Alfredo, DNI. 41.957.136, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.996.800, Expte. 1542/26.

N° 1096 – 25-3-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Arrieta, Diego, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 5.500.000, Expte. 1700/26, destinado al servicio de sonido e iluminación con motivo de los 44 años de la gesta de Malvinas.

N° 1097 – 25-3-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 26 de marzo de 2026 a las 18:00 horas, hasta el 29 de marzo de 2026 a las 23:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1098 – 25-3-26: Otorgar al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, Trelew, representado por su presidente el Sr. Roldán José Luis, DNI. 14.973.100, y su tesorero el Sr. Saldivia, Jorge, DNI. 14.757.345, un subsidio por la suma total de \$ 12.000.000, destinado a solventar gastos relacionados con la organización del evento Vigilia Esperando el 2 de Abril 2026, Expte. 1720/26.

N° 1099 – 25-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional notas y coberturas en la apertura de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Trelew 2026, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 3 de marzo de 2026, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 1688/26.

N° 1100 - 25-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucio-

nal difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio Cadena Tiempo 91.5 Mhz en el programa "Puesta a Punto", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 1279/26.

N° 1101 - 25-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Araneda Héctor Fabián, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Sudaca 103.3 Mhz programa "Nada Personal", durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 1294/26.

N° 1102 - 25-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional notas y cobertura especial de la apertura de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante de Trelew 2026, en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz / FM 100.3 Mhz, durante el día 3 de marzo de 2026, por la suma de \$ 800.000, Expte. 1298/26.

N° 1103 - 25-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma González Feigl, Leandro Matías, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Radio Visión 102.3 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 400.000, Expte. 1283/26.

N° 1104 - 25-3-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante los meses de marzo y abril de 2026, por la suma de \$ 18.000.000, Expte. 1256/26.

N° 1105 - 25-3-26: Asignar en la clase 30 horas titulares a la Sra. Mustoni María Bárbara, DNI. 31.920.111, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1757/26.

N° 1106 - 25-3-26: Dejar sin efecto, a partir del 3 de marzo de 2026, el adicional por función de inspector a la agente Bonavide, Macarena de los Ángeles, legajo 5968, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 1705/26.

N° 1107 - 25-3-26: Rectificar la Resolución N° 927/26 en su artículo 3°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Designar a la agente Vázquez, Andrea Verónica, DNI. 30.883.583, legajo N° 5199, en la Clase Jefe de Programa Gestión y Seguimiento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Intendencia de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, Programa Principal Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal", Expte. 1433/26.

N° 1108 - 25-3-26: Asignar en la clase 15 horas titulares al Sr. Delgado, Luis Alejandro, DNI. 32.538.049, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1781/26.

N° 1109 - 25-3-26: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 3868/25, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Dar de baja, a partir del día 7 de enero de 2026, a la agente Nobis, Claudia Noemí, DNI. 17.200.496, legajo 4855, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, autorizándose la liquidación del equivalente a 35 días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2025".

N° 1110 - 25-3-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Cayunao, Enzo Antonio, DNI. 38.801.646, a partir del 17 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, para cumplir funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 1758/26.

N° 1111 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Camposur SRL, en relación a los ítems 1 a 3 y 11, por la suma total de \$ 803.128. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 4 y 7, por la suma total de \$ 783.620. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A., en relación a los ítems 5, 6 y 10, por la suma total de \$ 692.471,35, Expte. 845/26, destinado a la adquisición de insumos y herramientas.

N° 1112 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bessone, Walter Marcelo, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 485.000, Expte. 1224/26, destinado al servicio de reparación de vehículos.

N° 1113 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez, Jorge Luis, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 498.500, Expte. 1317/26, destinado al servicio de reparación y mantenimiento de dos martillos neumáticos.

N° 1114 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Williams, Hugo Ramiro, en relación a los ítems 1/5, 7/25, 27/46, 48/51, por la suma total de \$ 2.257.800, Expte. 886/26, destinado a la adquisición de materiales eléctricos para semáforos.

N° 1115 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.288.000, Expte. 1018/26, destinado a la adquisición de 32 cestos de basura.

N° 1116 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.710.000, Expte. 1366/26, destinado a la adquisición de un radiador de agua para camión hidrogrúa, legajo 188.

N° 1117 - 25-3-26: Designar como personal jornalizado a la Sra. Jara, Mayra Johana, DNI. 32.564.075, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Intendencia, dependiente de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, Expte. 1686/26.

N° 1118 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.070.000, Expte. 1386/26, destinado a la adquisición de ploteo para contenedores.

N° 1119 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Datronic de Mario Roberto Paolini y Carlos Alberto Paolini, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 156.200, Expte. 1231/26, destinado a la adquisición de dos equipos de radio.

N° 1120 - 25-3-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina una disminución de \$ 2.740.708,92, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 12.973.439,11 y que corresponde a la obra "Acondicionamiento, puesta en marcha y monitoreo de equipos de calefacción, calefactores, cocinas y termotanques de la Escuela N° 451 de Trelew, ubicación: calle Trevelin Norte N° 736, ciudad de Trelew, contratación directa N° 28/2025, la cual fue adjudicada a la empresa Furci César Marcelo. Aprobar la ampliación del plazo contractual de dicha obra por el término de quince días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 25 de marzo de 2026, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 1362/26 y 4467/25.

N° 1121 - 25-3-26: Aprobar el Certificado de Obra Redeterminado N° 25 definitivo y la actualización del mismo al mes de noviembre de 2025, correspondiente a la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum, ubicación acceso norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew, por la suma de \$ 22.143.549,35, Expte. 2698/23 y 891/22.

N° 1122 - 25-3-26: Rectificar el importe aprobado en el artículo 1° de la Resolución N° 129/26, correspondiendo aprobar la devolución de los fondos no utilizados del Convenio de Capacitación "Construyendo Futuros", por la suma de \$ 1.513.760,08, Expte. 5868/25.

N° 1123 - 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Limarieri Jones, Mauro Gastón, en relación a los ítems 9 y 15,

por la suma total de \$ 240.925, Expte. 1125/26, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 1124 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Icazate, Carlos Ariel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.500.000, Expte. 1174/26, destinado al servicio de reparación y trabajos de pintura en nueve garitas de colectivo.

N° 1125 – 25-3-26: Aprobar lo actuado por la adquisición de un equipo de telefonía móvil por la suma de \$ 251.599,20 de la firma AMX Argentina S.A., Expte. 1088/26.

N° 1126 – 25-3-26: Aplicar la sanción de cesantía, por haber incurrido en la infracción prevista en el Art.143° inc. a) del CCT, al agente Arrese, Juan Pablo, DNI. 29.416.628, legajo 4668, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir de la fecha del presente acto administrativo, Expte. 6455/25.

N° 1127 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 350.000, Expte. 1193/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación del vehículo oficial legajo 184 Volkswagen Saveiro.

N° 1128 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 505.791, Expte. 1325/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1129 – 25-3-26: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de luz correspondiente a los períodos 06 del 2025 y 01 del 2026 en las distintas Secretarías de la Municipalidad de Trelew, por un monto total de \$ 69.330.343,72, Expte. 1477/26.

N° 1130 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Climent Roberto Daniel, en relación a los ítems 1, 4/6 y 9/12, por la suma total de \$ 304.783,60, Expte. 988/26, destinado a la adquisición de materiales de pintura.

N° 1131 - 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Castellí Poletto, Santino, DNI. 48.047.951, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.088.000, Expte. 1586/26.

N° 1132 - 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rocha, Leandro Ezequiel, DNI. 37.150.171, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 15.000.000, Expte. 1633/26.

N° 1133 - 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Aceval Gianella Magalí, DNI. 45.108.474, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.088.000, Expte. 1601/26.

N° 1134 - 25-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Arrua Villafañe, Fiorella, DNI. 45.803.777, por el término de 10 meses, contados a partir del 1 de marzo del año 2026, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 8.000.000, Expte. 1504/26.

N° 1136 – 25-3-26: Asignar en la clase 10 horas titulares a la Sra. Chellebaum, Carola Viviana, DNI. 24.811.782, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1845/26.

N° 1137 – 25-3-26: Otorgar a la Sra. Montenegro Evelin Nazarena, DNI. 37.860.586, un subsidio por la suma de \$ 335.586,76, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1773/26.

N° 1138 – 25-3-26: Otorgar a la Sra. Bustos Paola Vanesa, DNI. 29.533.351, un subsidio por la suma de \$ 473.673,20, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1764/26.

N° 1139 – 25-3-26: Otorgar al Sr. Morellato, Juan Martín, DNI. 14.217.691, un subsidio por la suma de \$ 217.362,23, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1765/26.

N° 1140 - 25-3-26: Otorgar a la Sra. Cayupan, Mónica Adriana, DNI. 21.959.355, un subsidio por la suma de \$ 128.996,27, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1771/26.

N° 1141 - 25-3-26: Otorgar a la Sra. Velázquez, Andrea Karina, DNI. 24.449.712, un subsidio por la suma de \$ 229.678,87, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1763/26.

N° 1142 – 25-3-26: Otorgar a la Sra. Paredes Sandra, DNI. 24.750.549, un subsidio por la suma de \$ 242.064,71, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1664/26.

N° 1143 - 25-3-26: Otorgar al Sr. Cárdenas Jorge Antonio, DNI. 14.757.164, un subsidio por la suma de \$ 83.617,91, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1770/26.

N° 1144 - 25-3-26: Otorgar a la Sra. García Cristina Soledad, DNI. 31.020.427, un subsidio por la suma de \$ 234.583,69, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1766/26.

N° 1145 - 25-3-26: Otorgar a la Sra. Jones, Mariela Patricia, DNI. 23.407.953, un subsidio por la suma de \$ 214.221,68, destinados a cubrir deuda por servicio de luz, Expte. 1791/26.

N° 1146 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 17, 24/26, 28, 31, 34/35, 37/38, 40/43, 47, 49 y 50, por la suma total de \$ 303.395,28. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 4, 5, 12, 13, 15, 16, 22, 27, 29, 30, 32, 33, 36 y 44, por la suma total de \$ 130.300,11. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 3, 9 a 11, 14, 18 a 21, 39, 45, 46 y 48, por la suma total de \$ 421.846,82. Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 6 a 8, por la suma total de \$ 35.325, Expte. 1202/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Nahuelquir, Gladys Marcelina, DNI. 25.335.768.

N° 1147 – 25-3-26: Aprobar la recepción provisoria y la recepción definitiva de la obra: "Ejecución cordones cuneta calles Alem, entre Cadfan Hughes y Thomas Davies y Edward Price, entre Urquiza y Alem", ubicación: Barrio 12 de Octubre, ciudad de Trelew", adjudicada mediante contratación directa nro. 15/2024 a la empresa "Clarc S.A.", mediante Resolución 5011 de fecha 10 de diciembre de 2024, Expte. 5863/24.

N° 1148 - 25-3-26: Aprobar la recepción definitiva de la obra: "Extensión red de agua potable Escuela N° 173 de Trelew", ubicación Barrio Guayra, ciudad de Trelew, adjudicada mediante contratación directa nro. 05/2024 a la empresa "César Marcelo Furci", mediante Resolución 1985 de fecha 9 de mayo de 2025, Expte. 948/25.

N° 1149 – 25-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 354.597,76, Expte. 1218/26, destinado a la adquisición de un tensor de correa para reparación máquina retro pala excavadora New Holland legajo 026 RPNH.

N° 1150 – 25-3-26: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 8.460.245,37, según factura de Sucesión de Ibarbia Roberto Matías, por alquiler de máquina pala cargadora utilizada en el Centro de Recepción de Residuos, Expte. 1473/26.